

ACTA N° 33

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 08 de diciembre de 2022.

Presidente: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 32, de sesión de fecha 1° de diciembre de 2022. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 20, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 126/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., remite Oficio N° 430/22, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del Comodato por treinta (30) años a partir de su otorgamiento, de una fracción de tierra la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó” **6°.-** Informe N° 12 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 108/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., eleva Oficio N° 368/22, remitiendo para su consideración ‘Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022’ para contemplar la situación de los contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años”. **7°.-** Suplente de Edil Andrés Porcile, solicita que se ingrese en el Orden del Día el Expediente Interno N° **140/22**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite oficio N° 481/22 solicitando se designen tres Ediles para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y Residencia Universitaria de Tacuarembó, como así también de Becas para hijos de Funcionarios Departamentales para el 2023”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles:

Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Juan Eustathiou, Leonela Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo

Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Manuel Legelén, Rdor. Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veintidós (22) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. César Pérez por la titular Mtra. Greyci Araujo; Lorena da Silva por la titular Mtra. Lidia Ferreira; Dr. Martin Martinicorena por el titular Fabricio Sempert; Pedro Giordano por el titular Felipe Bruno; Emiliano Fonseca por el titular Pedro Esteves; Prof. César González por el titular Prof. Tabaré Amaral; Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios; Mónica Malates por la titular Irene Echenagusia.

Total: Nueve (9) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Enf. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Lic. Enf. Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Mtra. Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Cecilia Lotito, Gabriel Fros, Dr. Javier Albano, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Andrés Eustathiou, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Mtra. Ana Baraybar, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Marco Silveira, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Santiago Díaz, Nilda González, Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches, señores Ediles. Habiendo número reglamentario de integrantes en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha. Iniciando la **“Media Hora Previa”** tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: Buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles. Estamos llegando al fin de un año más de trabajo y quiero agradecer a la bancada de Ediles del Partido Colorado. Me siento sumamente orgulloso de pertenecer a este gran grupo de trabajo, que se ha tomado las cosas muy en serio.

Un agradecimiento a Ana Duarte, nuestra Secretaria de bancada, por el trabajo articulado y responsable; gracias a todos los funcionarios de la Junta Departamental por el apoyo constante durante el año.

A la Mesa, que nos acompaña con tolerancia, respeto y compromiso, desarrollando un trabajo profesional.

También, desde esta bancada queremos enviar un gran saludo a todos los Colorados del departamento, en especial a todos quienes levantan la bandera de la querida 2215 en cada rincón de Tacuarembó.

A la ciudadanía en general, le enviamos un abrazo en estas fechas tan especiales, nuestro compromiso es seguir sumando y estando presente.

En esta oportunidad, quiero además, felicitar a los tres jóvenes electos Convencionales Nacionales del Partido Colorado: Matías Guillama, Lucila Latorre y Rodrigo Losada.

En el ámbito departamental, se obtuvieron nueve Convencionales de la agrupación de nuestro sector Departamental, lo que habla a las claras de la vigencia de la fuerza joven y vibrante del Partido Colorado. El 2023, nos encontrará juntos como siempre, en el camino del servicio a la comunidad.

Pido que mis palabras pasen a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento.

Aprovechando este espacio, nuestra bancada quiere enviar un saludo especial al pueblo peruano, por la solidez con la que reaccionaron sus instituciones ante la amenaza inminente de un golpe de Estado, orquestado desde su propio Poder Ejecutivo. Gracias a la solidez democrática, este hecho tan lamentable fue desarticulado y se abrió camino a un gran diálogo nacional, que será la mejor salida ante este triste episodio.

Pido que mis palabras pasen a la Embajada de Perú en Uruguay y a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento. Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. El 3 de diciembre se celebra el '*Día Internacional de las Personas con Discapacidad*', según lo resuelto por la ONU en 1992.

Hoy quiero hacer un reconocimiento a todas las organizaciones y a todas las personas que trabajan en nuestro departamento, para promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y que procuran que toda la sociedad conozca más y mejor su situación, en todos los aspectos de la vida.

Si hay momentos en los que es necesario tener empatía, es cuando sabemos de alguien con una discapacidad, porque realmente hay que ponerse en la piel de otra persona que seguramente se siente impotente ante una barrera que no sabe cómo enfrentar, en algunos casos, desde el inicio de la vida o en otros, luego de haber transcurrido algunos años de vida normal.

Para una persona que vivió mucho tiempo sin dificultades, probablemente luego le resulte mucho más duro sobrellevar una discapacidad. A la impotencia, tal vez se sumen la negación, la vergüenza, el desánimo y el sentirse menos que los demás.

Muchas veces no solo no nos ponemos en el lugar de esa otra persona, sino que sin quererlo la discriminamos y terminamos cometiendo actos de injusticia o de crueldad.

Hacemos discriminación, cuando dejamos de ver a una persona '*con discapacidad*' para asumir que es una '*persona discapacitada*', conceptos que no significan lo mismo, porque una discapacidad no define a una persona, ni mucho menos la hace valer menos.

Si nos referimos a un hombre que es mudo, no podemos hacerlo diciendo: *'el mudo'* ni mucho menos *'el mudito'* y esto lamentablemente es algo habitual y lo escuchamos en todos los ámbitos y por parte de personas de todas las condiciones sociales y culturales.

No podemos olvidar que muchas y muchos de nosotros, en algún momento de la vida podemos tener alguna discapacidad, más o menos grave, por poco o mucho tiempo, que nos puede hacer sentir más o menos mal, pero que nunca nos debe hacer sentir menos que nadie.

Por este motivo, cuando celebramos el *'Día de las Personas con Discapacidad'* o la *'Semana de la Discapacidad'*, no podemos dejar de pensar, que también estamos celebrando nuestro día o nuestra semana.

Y no olvidemos que las personas con discapacidad pueden hacer todo lo que quieran, si eliminamos las barreras del entorno. La discapacidad no es un impedimento, es una diferencia.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el año 2006, establece que: *'La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales'*, y pide: *"que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad"* y *"solicita a los Estados que tomen las medidas apropiadas para darles pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos a su integración"*.

Por último y ante la proximidad de las fiestas de fin de año, quiero hacerle llegar a toda la población de nuestra ciudad, un fuerte abrazo, porque debemos celebrar lo más importante que tenemos, a nuestras familias y nuestras amistades, y celebrar estas fiestas sin pirotecnia sonora. Que ningún festejo sea para provocar el sufrimiento de otras personas, o de los animales que nos acompañan.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila. Se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Federico Silva.

Edil Departamental Federico Silva: Buenas noches señora Presidente, buenas noches señores Ediles.

En primer lugar, quiero agradecer por parte de los organizadores de la *'Reunión retro fierrera'*, que tuvo lugar el pasado fin de semana en San Gregorio de Polanco, y quienes organizan, Sebastián Carracedo y Felipe Correa, me pidieron agradecer el apoyo de la Junta Departamental y también -¿por qué no?- a la Intendencia Departamental y a la Junta de San Gregorio, habiendo sido quien habla, participe en el escenario y colaborador con ellos. Vimos de cerca como ésta segunda edición, fue un éxito. También destacar que se puede mejorar en aspectos como por ejemplo el camping y la playa. Tuvimos quejas de personas que estaban en el mismo lugar y las condiciones no eran las mejores; habrá que pensar en comenzar el turismo en ese paradisiaco lugar desde más temprano. Se habla del 20 de diciembre y ya hace dos meses que están yendo turistas; sería bueno más y mejores condiciones para ellos, desde antes, para la que considero, es una de las mejores playas de aguas dulces del país, si no, la mejor.

Siguiendo con temas referidos a San Gregorio de Polanco, también traigo uno de los reclamos más antiguos de gente de trabajo de San Gregorio donde otro año pasa y no hay soluciones para los pescadores en la época de 'veda', plazo que transcurre del 15 de octubre al 15 de noviembre, donde no se permite la pesca por causa del 'desove', que es fundamental para la permanencia de las especies de distintos peces.

Los mismos no pueden pescar, lo que disminuye sus ingresos, y la ayuda que reciben es alguna canasta. Ellos no piden que les regalen nada, sino que se les pueda dar algún trabajo para solventar sus familias, que nuclean 250 personas aproximadamente. Pensando en lo antes dicho, tal vez si nos ponemos a buscar soluciones, pueden dar una mano, como contratados para dejar la ciudad como se merece. Adjuntamos copia de una carta que intentaron hacer llegar al Intendente el año pasado, pero honestamente, no sé si la recibió. Está firmada por ellos”.

En otro orden, quiero agradecer la respuesta que tuve de la Intendencia en cuanto que se están relevando los puentes de zonas rurales; pero sigue pasando el tiempo y siguen estando peligrosos muchos de ellos, por ejemplo, el de Rincón de los Machado, que son dos.

Nos comunican que desde hace tiempo, hay dos puentes en muy mal estado de conservación, con orificios y desgaste, riesgosos para quienes transitan por allí. De hecho, adjuntamos fotos del lugar, que demuestran el mal estado de esos puentes. Para mejor entendimiento, el primero está entrando desde Curtina a 1 km. del poblado, y el segundo, es pasando el mismo poblado, antes de llegar a la forestal de Píriz. Tenemos fotos también, en el informe de cómo están esos puentes.

En otro orden de pedidos de zonas rurales, un basurero se está formando en la calzada nueva de Paso de los Novillos, que sin dudas la gran culpable es la gente que deposita allí sus residuos, pero algunos vecinos plantean que sería bueno que se busque un lugar apropiado y acondicionado para tal fin, y además, buscar la manera de educar o concientizar a la población, de las consecuencias ambientales por la contaminación que puede causar la problemática. El mal olor y moscas en verano, ahondan el malestar de los vecinos que sí son conscientes que allí no se debe depositar residuos. Adjuntamos foto del lugar.

Continuando con un reclamo de alumbrado público, vecinos de Sociedad Civil 'El Chajá', han hecho reclamo de falta de alumbrado, declarando que es una boca de lobos y que hicieron llegar una carta al Intendente, pero no tuvieron respuesta; el complejo es el que está en la calle Giribaldi del barrio *Pereira Fontes*. Temen por la seguridad y la problemática con el tránsito en la noche. Adjuntamos copia de la carta que enviaron al Intendente Departamental, también firmada por ellos.

Para terminar, tenemos un pedido de ayuda a las autoridades departamentales, para la Escuela N° 55 de Los Cuadrado. Nos envían una carta firmada por la comunidad de la localidad, solicitando la posibilidad de colocar juegos de patio para los niños, siendo ellos catorce alumnos, que les vendría bien para mejorar el desarrollo y motricidad, así como el entretenimiento en la estadía en la escuela. Adjuntamos copia también de la carta que nos llegó.

Solicito que mis palabras lleguen a las autoridades que corresponda, al señor Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerria, a la prensa digital, escrita, radial y televisiva. Desde ya, muchas gracias y feliz año nuevo para todos.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches señora Presidenta, señores Ediles, funcionarios, miembros de la prensa y público en general.

Nuevamente debemos referirnos a este escándalo que cada vez se vuelve más turbio y cada vez más, siembra el descreimiento en las instituciones democráticas de nuestro país. Y esto va más allá de cuestiones político-partidarias, cuando se generan rumores, malentendidos desde la Fiscalía, cuando la Fiscal que está encargada de la investigación dice que no va a investigar los chats entre el Presidente y su Jefe de Custodia, a pedido de Presidencia; cuando pasa todo eso y más, la población se confunde y cree que hay gente *'con coronita'*, que algunos son distintos ante la ley, cosa que contradice una de las premisas más importantes de cualquier estado de derecho, como lo es el de que *'todos los ciudadanos son iguales ante la ley'*.

El *'caso Astesiano'*, el ex jefe de Custodia presidencial, viene acumulando numerosos y diversos episodios, pero aún está muy lejos de terminar. Resta todavía información por conocerse, y en los últimos días tomó estado parlamentario la denuncia sobre espionaje político.

Estas prácticas son incompatibles con un sistema democrático, es un hecho muy grave y tienen una magnitud enorme, tanto, que no tienen antecedentes en la historia política del Uruguay. Y la reacción del gobierno ha apuntado en dos direcciones: a minimizar el hecho y sobre todo, a exonerar de responsabilidad al Presidente, apuntando a que no hay responsabilidad política, sino una traición a la confianza depositada en un funcionario.

El Presidente no se ha hecho cargo personalmente de su responsabilidad, que consiste en haber designado a Astesiano, pese a haber sido advertido sobre sus antecedentes. Tampoco tomó medida alguna, como remover al responsable político; hubo una omisión total de mecanismos de control y verificación de lo que esta persona estaba haciendo durante años.

Ahora se sabe que Astesiano no tenía solo un celular, sino tres, y dos de ellos no fueron pericliados. El Jefe de Inteligencia que tuvo a cargo la investigación y la detención de Astesiano, era cómplice de él, fue el encargado de que se recuperara la información y que borró las conversaciones con el Presidente, pero seguramente también mucho más.

Todo esto que estoy diciendo aquí, son datos de lo que está investigando Fiscalía, un caso que comenzó siendo el caso de los pasaportes, hace rato ya que se trata de otra cosa. Se trata de un entramado mafioso instalado en las cumbres del poder del Estado con propósitos políticos y económicos.

Este es el escándalo más grande desde la recuperación democrática, le han hecho un daño impresionante a nuestro país. Ya es hora que se hagan cargo, que se determine con claridad quienes son los responsables que estemos pasando por esto.

Parece que la estrategia del Gobierno Nacional, es explicar todo como si fuera *Nacional contra Peñarol...*, o sea, que el fanatismo nuble el raciocinio y no permita ver más allá de lo que los medios y algunos personajes, tratan de instalar.

Acá está en juego la credibilidad de los poderes y su independencia; en juego, el pensar como Nación y no en mezquinos intereses personales y partidarios; Uruguay tiene reservas morales en todos los Partidos políticos.

La gravedad del caso Astesiano, requiere que la investigación se haga en clave *Nación* y no en clave *izquierda-derecha*. Todos deben cooperar, marcar nítidas distancias con la corrupción por el bien de la República, señora Presidenta.

Pido que mis palabras sean enviadas a la prensa oral, escrita y televisiva. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Fernando Benítez.

Edil Departamental Fernando Benítez: Gracias señora Presidenta. Lo de hoy, va a ser un reclamo. Los abajo firmantes, de los barrios *San Carlos* y *Porvenir*, reclaman señalización, números de puerta y lomadas en la intersección de *Carlos Gardel* e *Italia*, *Antonio Chiesa Modernel* e intersección *César Saad*.

Reclamo señora Presidente, que está avalado por ciento y pico de firmas de los vecinos que son los protagonistas de sus propias necesidades, lo cual le damos un alto valor por su organización en el barrio, compromiso, y la creación de su propio destino. También en nombre de tantos escándalos políticos que ponen en tela de juicio a la democracia y a sus libertades, es bueno señalar que participar de la democracia para poder ir profundizando a la misma, no es menor.

Dicho esto señora Presidenta, algunas consideraciones respecto a este reclamo: las lomadas en las calles sugeridas, es por tránsito rápido que comunica esta calle con la terminal, es una cortada directa a la terminal, por lo tanto hay tránsito de autos rápidamente, taxis, ómnibus de los trabajadores de Lumin que también pasan ahí, y particularmente las motos. En ese sentido, creo también que hay mucha concurrencia de niños y ancianos en la zona, por lo tanto ameritaría al menos, el estudio de esto.

El tema de la señalización, nos referimos particularmente a las cartelerías en esos barrios, que posiblemente no sea el único problema en esta zona, sino que en todo Tacuarembó; la carencia de cartelería que indique los nombres de las calles, particularmente después de la pandemia, con los deliveryes, también las ambulancias y los taxis, que muchas veces no saben los nombres de las calles y están desorientados preguntando a los vecinos por esta preocupación.

La numeración de las puertas, en el mismo sentido. Particularmente la calle *Carlos Gardel* tiene los números desordenados, y a altas horas de la noche los deliveryes, los servicios de taxímetros, y algún servicio de salud también, haciendo un tipo puerta a puerta, por no tener una guía que permita tener una orientación.

Por lo tanto agradecemos el espacio, valoramos altamente la Media Hora Previa. Nosotros como Bancada del Frente Amplio, hicimos un reclamo de volver a la modalidad anterior a la pandemia, no nos fue posible por las correlaciones de fuerza, pero creo que es fundamental en el sentido, hablando de la democracia y de su participación, que las minorías también podamos tener expresión en esta Media Hora Previa.

Saludar que salgan los Plenarios para tener nuestra expresión, nuestra comunicación con nuestro pueblo, con nuestra gente, que a ellos nos debemos y que los reclamamos no son méritos de los Ediles, son mérito de la gente que se organiza y se moviliza para encontrar una salida democrática e ir de alguna manera, profundizando la democracia, participando de ella, entendiéndola para poder defenderla de muchos altercados que están pasando en este momento con la democracia y con las instituciones.

Por lo tanto, participando de ella y siendo consciente, en esa conciencia subjetiva que necesitamos generar nosotros que estamos legislando a nuestra población, creo que es un pequeño aporte que hacemos para la participación de la democracia y no esa democracia ficticia muchas veces, que es la participativa, pero que no le da la posibilidad que el pueblo entienda de lo que es la política que muchas veces se abona para que se rechace la política, y la política es lo que resuelve los temas del país y los temas de trabajo, relación trabajo y producir.

Muchas gracias señora Presidente, pido estas palabras pasen a la prensa departamental.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Alejandra Paíz.

Suplente de Edil Alejandra Paiz: Señora Presidente, señores Ediles, prensa, público presente, buenas noches.

Vecinos del barrio *Ferrocarril*, de las calles *Francisco Maciel* esquina *Carlos Gardel*, nos reiteran su preocupación por un predio baldío con imponente suciedad. Y digo nos reiteran, ya que el 28 de junio de 2021, solicitamos por *Mesa de Entrada*, se remitiera mediante oficio N° 231/21 al señor Intendente, esta inquietud de los vecinos, conjuntamente con otros temas de la zona, que sí fueron solucionados en su momento por parte de la Dirección de Servicios Departamentales.

El problema señora Presidenta, radica en el enorme pastizal que preocupa tanto por la inseguridad, como por la higiene y salud de los moradores de las casas linderas. Quienes pasan por allí, pueden ver que no se puede transitar por la vereda, no existe, está todo cubierto, los peatones circulan por la calzada en una calle muy transitada y de doble sentido.

Además, se suma el resto de un vehículo abandonado, que lleva en ese lugar, no menos de dos años.

Teniendo en cuenta las altas temperaturas, el riesgo de que se origine un incendio es alto por la suciedad que hay. Cabe agregar que se desconoce por parte de los vecinos, quién es el propietario de dicho Padrón. Solicitamos señora Presidente diligenciar esta inquietud de los vecinos al señor Intendente Prof. Wilson Ezquerra a efectos que se pueda dar una pronta solución a los vecinos de este importante barrio.

En otro orden, debemos decir que esta es nuestra última comparecencia en Sesión Ordinaria por este año. No queremos finalizar sin antes agradecer a los funcionarios de este Órgano por su compromiso con la tarea, a los medios de prensa en general que semana a semana se hacen presentes para difundir todos los temas tratados en este recinto y la palabra de los Ediles. Agradecer a nuestros pares Ediles, porque teniendo muy presente nuestras posturas partidarias y más allá de las discrepancias en el abordaje de los temas, hemos sabido transitar el año 2022 con respeto y tolerancia.

Agradecer a los ciudadanos de Tacuarembó, ya que si estamos aquí es porque ellos consideraron que podíamos representarlos de la mejor manera. A todos, les deseamos, tengan felices fiestas.

Solicito señora Presidente, mis palabras se hagan llegar a los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará trámite a su solicitud.

Tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. El próximo lunes se cumple un nuevo aniversario del Partido Socialista del Uruguay, fundado el 12 de diciembre de 1910. Sus ciento doce años de existencia en una acción política ininterrumpida, lo hacen el Partido más antiguo de la izquierda en nuestro país.

De vocación decididamente nacional y latinoamericana, ha tratado siempre de combinar las grandes ideas que son, nuestra inspiración socialista, con el estudio de la realidad nacional y regional, siempre con esa pasión de pensar con cabeza propia, los grandes problemas que han afrontado y afrontan nuestras sociedades.

Siempre pensando en esas generalmente olvidadas mayorías, en los problemas cotidianos que afronta nuestra gente, pero también en los grandes desafíos históricos que interpelan a nuestro sufrido pueblo.

Nuestro fundamento ideológico, ha sido construido con el pensamiento y la acción de los pueblos, en especial el uruguayo y latinoamericano, en esta guía para la acción que nos dejó José Artigas, cuando sentenció *'Que los más infelices sean los más privilegiados'*.

El desarrollo de nuestro Partido a través de sus ciento doce años, ha sido una construcción colectiva, donde la individualidad aporta desde su acción diaria y colectiva, sintetiza y abstrae las grandes líneas programáticas y de acción.

Hoy, los socialistas estamos preocupados por muchas cuestiones que ocurren en el mundo y en nuestra región.

La guerra entre Rusia y Ucrania por supuesto, pero también el déficit alimentario de los uruguayos más desposeídos, que comen gracias a las ollas populares y es un asunto que podemos y debemos resolver los uruguayos, con el gobierno involucrándose en la solución.

Nos preocupa mucho lo que se ha descubierto en torno al asunto de los pasaportes, no sólo el del narco Marset, sino la asociación delictiva integrada por Astesiano, ex custodio del Presidente Lacalle Pou, e involucra un amplio espectro de actores que, de a poco, van apareciendo.

Nos preocupan las reformas que se están proponiendo y que indican un rumbo contrario al lema Artiguista y que afectarán a varias generaciones de compatriotas.

Naturalmente que también nos preocupa y nos ocupa, que la justicia tenga que obligar a las Intendencias a brindar información que debería estar a disposición de la ciudadanía, si de transparencia y cristalinidad hablamos.

Y, como somos un Partido que nació con la consigna de decir lo que piensa, sin disfraces, hemos planteado ante la opinión pública nuestras críticas y nuestros posibles aportes, siempre desde una perspectiva de izquierda.

Y es así que en este 112° aniversario del Partido, nos encuentra de pie frente a las aflicciones de las grandes mayorías populares y procurando esas soluciones que entre todos los afectados por estas políticas, se puedan llevar adelante. Es una señal de identidad, que los socialistas uruguayos asumimos con orgullo.

Solicito señora Presidenta, que mis palabras pasen a la prensa y también sean enviadas a la Secretaría Departamental del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud.

Finalizada la Media Hora Previa, damos comienzo con el Orden del Día. Primer punto...

Suplente de Edil Andrés Porcile: Señora Presidente, por una cuestión de orden, queremos hacer llegar a la Mesa un anteproyecto de resolución para que sea incluido en el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 08 de diciembre de 2022.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 140/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite oficio N° 481/22 solicitando se designen tres Ediles para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y Residencia Universitaria de Tacuarembó, como así también de Becas para hijos de Funcionarios Departamentales para el 2023*”;-

CONSIDERANDO I; que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno –como en años anteriores- que este Cuerpo designe tres Ediles para integrar dichas Comisiones;-----

CONSIDERANDO II; que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar tres ediles y sus respectivos suplentes, por cada Comisión, para integrar las mismas a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a las disposiciones expresadas en el Reglamento Interno de este Organismo Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Designar tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de: Readmisiones y Admisiones del Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo, y Residencia Universitaria de Tacuarembó, y, de Becas para Hijos de Funcionarios Departamentales, por el período 2023, según el siguiente detalle:

READMISIONES Y ADMISIONES HOGAR ESTUDIANTIL DE TACUAREMBÓ

TITULARES

Mariela CORREA
Téc. Agr. Saulo DIAZ
Manuel LEGELÉN

SUPLENTES

Lic. Lila DE LIMA
Zully PADILLA
Walter BARBOZA

HOGAR DE MONTEVIDEO

TITULARES

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Justino SANCHEZ
Federico SILVA

SUPLENTES

Leonela SANCHEZ
Esc. Carla MACIEL
Dra. Laura RODRIGUEZ

HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE LOS TOROS Y SUR DEL DEPARTAMENTO EN
MONTEVIDEO

TITULARES

Edgardo GUTIERREZ
Fernando BENITEZ
Francisco BARRIOS

SUPLENTES

Alessandro SPINETTI
Javier NUÑEZ MECOL
Carlos ALAMENDY

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE TACUAREMBÓ

TITULARES

Elsa CUELLO
Dr. Ricardo ROSANO
Nildo FERNANDEZ

SUPLENTES

Ana María BARAIBAR
María Cecilia MARTINEZ
Santiago DIAZ VIANA

BECAS HIJOS FUNCIONARIOS DEPARTAMENTALES

TITULARES

Ana María BARAIBAR
Fernando BENITEZ
Irene ECHENAGUSIA

SUPLENTES

Mtra. Graciela MELLOGNIO
Anderson ORTIZ
Mónica MALATES

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos los efectos. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **FIRMAN:** Gonzalo Dutra da Silveira, Nildo Fernández, Fernando Benítez, Ana Baráybar y Juan Manuel Legelén.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del tema al Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sirvan expresarse: **28 en 28.**

-3-

SRA. PRESIDENTE: *Primer punto, Consideración y aprobación Acta Nro. 32, de fecha 1° de diciembre de 2022;* está a consideración. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa; **27 en 27.**

-4-

SRA. PRESIDENTE: *Segundo punto* del Orden del Día, *Asuntos Entrados.* Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: ASUNTOS ENTRADOS - 08/12/2022

02/12/22 483 JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, remite Oficio N° 1213/22 comunicando la integración de la Mesa de este Cuerpo, por el periodo noviembre 2022 – Noviembre 2023. **QUEDA EN CARPETA**

02/12/22 484 JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, remite Oficio N° 1091/22 comunicando la integración de la Mesa de este Cuerpo, por el periodo 2022 –2023. **QUEDA EN CARPETA**

02/12/22 485 CAMARA DE SENADORES, remite exposición escrita de la Senadora Gloria Rodríguez, sobre la temática “*La sociedad del cuidado: horizontes para la recuperación sostenible con igualdad de género*”, se adjunta texto. **QUEDA EN CARPETA**

05/12/22 Exp.108 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Resolución N° 3057/2022, de la sesión realizada el día 30 de noviembre del año en curso, sobre el Expte. Interno caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Oficio 368/22, remitiendo para su consideración, *Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022*, para contemplar la situación de los contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

05/12/22 486 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 468/22, sobre la solicitud de “Mevir Puntas de Carretera” para fraccionar padrón N° 1 (Expte. N° 2693/2022), de la Localidad de Punta de Carretera, así como la Fracción N° 5 de la manzana C y la Fracción 25 de la manzana E, a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

05/12/22 487 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Juan Duhalde esquina Olinto Posada, con una superficie de 278 m² (13,48 metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,26 metros por la calle Olinto Posada). **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

05/12/22 488 FELIPE VAZQUEZ, remite nota solicitando que se declare de Interés Departamental, la 4ta. Edición de la “*Feria a cielo Abierto*” a desarrollarse el día 23 de diciembre, en el complejo Tacua – League. **QUEDA EN CARPETA**

06/12/22 489 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota dando cumplimiento al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la Empresa Belasay S.A, planta de producción de hidrogeno verde y derivados, sobre los padrones N° 10.317, 13.970 y 11.126 de la localidad de Tambores, 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

06/12/22 490 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota dando cumplimiento al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la Empresa *Forestal Oriental S.A*, sobre la extracción de minerales, sobre los padrones N° 10.575,10601, de la 9ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

06/12/22 490 JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, remite resolución 224/22 comunicando la integración de la Mesa de este Cuerpo, por el periodo 2022 –2023. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/22 491 JUNTA DPTAL. DE ROCHA, comunica la integración de la Mesa para el período 2022 – 2023. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/22 492 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 484/2022, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 648, Manzana 57, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Luis Alberto de Herrera, localidad Catastral Tacuarembó, que consta de un área de 510m², con 308 m², de construcción. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

07/12/22 493 PLENARIO DPTAL. DE TRABAJO, remite nota solicitando a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, reciba al Sr. Ramón Ruiz representante de los trabajadores en BPS, para intercambiar información, sobre el proyecto de Reforma de la Seguridad Social. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

08/12/22 494 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 480/2022, proponiendo que el Centro de Barrio N° 4 “**19 DE JUNIO**”. pase a denominarse **JOSE ARTIGAS. PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

08/12/2022 495 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 481/2022, solicitando se designen tres Ediles para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y Residencia Universitaria de Tacuarembó, como así también de Becas para hijos de Funcionarios Departamentales para el año 2023. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

08/12/2022 496 Edil Dptal. Fabricio Sempert y Edila Dptal. Pamela Toribio, presentan anteproyecto de decreto promoviendo la Declaratoria de interés Departamental de la “6ª Competencia y Travesía 4 x4”, a realizarse los días 18 y 19 de febrero del año 2023, con el fin de recaudar fondos para obras benéficas de la sociedad de San Gregorio de Polanco. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO EQUIDAD Y DD.HH**

08/12/2022 Exp. 072 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 300/2022, solicitando anuencia para la adquisición de un terreno, Padrón N° 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú de la localidad Catastral de Tacuarembó, ofrecida en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, para aumentar la cartera de tierras de Gobierno Departamental.

08/12/22 497 PROFESORAS NIBYA SAVIOTTI Y YOLANDA LUIS, remiten nota en representación del Liceo N° 1, solicitando la Declaración de Interés Departamental, del *Parque Nativo “Micaela Guyunusa”*, que cuenta en la actualidad con 54 especies de nuestra flora nativa y la Xiloteca Nativa, (libros de maderas de los propios árboles nativos, realizados por los estudiantes). **QUEDA EN CARPETA**

SRA. PRESIDENTE: Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N° 112/22* caratulado: COMTA, eleva nota del Equipo de Apoyo Familiar e Institucional de la Institución, proponiendo la viabilidad de la realización de un taller cuya temática es “Violencia doméstica, Intervenciones y Recursos”, cuyo objetivo es dirigido a Ediles/as. **POR LA COMISION: Marcelo Albernaz (Secretario) – Mtra. Adriana Velázquez (Presidente ad-hoc)**

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto; Expediente Interno N° 129/22* caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 5879/2022, relacionado con la reiteración del gasto derivado de la segunda ampliación de la Licitación Pública N° 1/2021, de la Intendencia Departamental del Tacuarembó, convocada para la adquisición de hasta 5 camiones con cabina y caja metálica compactadora de residuos urbanos con capacidad de hasta 18m3 motor diésel, mínimo 180HP, caja automática, y hasta 4 camiones para barométrica, motor diésel, mínimo 180HP y caja automática, así como el gasto derivado de la primer ampliación.

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto; Expediente Interno N° 125/22* caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 5539/2022, relacionado con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 4/2021, convocada para la adquisición de hasta dos palas combinadas y retroexcavadora de banda.

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto; Expediente Interno N° 086/22* caratulado: SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA, presenta anteproyecto de Resolución, proponiendo la viabilidad de suscribir en formato digital los diarios que se distribuyen en este Órgano Legislativo. **POR LA COMISION: Augusto Sánchez (Presidente ad-hoc) - Gonzalo Dutra da Silveria (Secretario).**

- *Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno N° 066/22* caratulado: Integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, eleva anteproyecto de resolución, proponiendo visitar la experiencia “Casa Abierta” de Artigas, que trabaja en la recuperación de jóvenes con consumo problemático de drogas. **POR LA COMISION: Mariela Correa (Secretaria) – Abel Ritzel (Presidente ad-hoc)**

- *Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 090/22* caratulado: Ediles y Suplentes de Ediles del Frente Amplio, proponen realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años.

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto; Expediente Interno N° 116/22* caratulado: Edil Dptal. Prof. Tabaré Amaral, presenta anteproyecto de decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes de Profesorado de Geografía del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación “Expresiones de desigualdad de género, en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización. **POR LA COMISION: Andrés Porcile (Presidente ad-hoc)**

- **Emiliano Fonseca (Secretario ad-hoc).**

SRA. PRESIDENTE: *Tercer punto* del Orden del Día, *Informe N° 20 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 126/22* caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite Oficio N° 430/22, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del Comodato por treinta (30) años a partir de su otorgamiento, de una fracción de tierra la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 06 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 20

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, JORGE MANEIRO, Prof. TABARÉ AMARAL, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **ANDRÉS PORCILE** (por el titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Andrés Porcile y Emiliano Fonseca, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 126/22 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 430/22, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30) años a partir del otorgamiento, de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que por Resolución N° 16/2020 del 14 de mayo de 2020, el Plenario de esta Junta Departamental concedió a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de “*Comodato*”, por el término de treinta (30) años, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), una fracción de 3.343 m² 44 dm², que forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción en dicha fracción, de un Liceo, bajo la modalidad de Contratación Público Privada;-----

RESULTANDO II; que mediante Oficio N° 647/2022 de fecha 12 de agosto del presente año, el Consejo Directivo Central de ANEP, remite al Ejecutivo Departamental, copia de su Resolución N° 1719/22 (Acta N° 25), donde dispone solicitar la celebración de un contrato de comodato sobre el referido padrón N° 18.530, pero por una superficie de 5.541 m² 51 dm², o en su defecto, de la totalidad del mismo, para la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

RESULTANDO III; que por Oficio N° 430/2022, el Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación de la anuencia otorgada por Resolución del Plenario N° 16/2020, para la

celebración de un comodato con ANEP por 30 años a partir de su otorgamiento, sobre una fracción de tierra que forma parte del Padrón N° 18.530, con una superficie de 5.541 m² 51 dm² (Expte. N° 2474/2022), para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó, tomando en cuenta que la superficie total del Padrón N° 18.530, es de 8.624 m²;-----

CONSIDERANDO I; que la presente solicitud de anuencia, es similar a la otorgada en el año 2020, con la diferencia que, en aquella oportunidad se autorizó un “Comodato” por 3.343 m², 44 dm² del Padrón N° 18.530, y en esta oportunidad se solicita anuencia para otorgar en “Comodato” una superficie mayor de dicho Padrón, concretamente 5.541 m² 51 dm², en ambos casos con el objetivo que ANEP construya allí el Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO II; que el aumento de superficie, obedece a que se trata de un nuevo proyecto que funcionará bajo la modalidad de “Centro María Espínola”, estimándose un área construida de 1.519 m², incluyendo además una cancha polideportiva y otros espacios exteriores acondicionados;-----

CONSIDERANDO III; que es de interés del Gobierno Departamental, poder contar con un sitio apropiado para construir allí el Liceo N° 6, considerándolo este muy adecuado, ampliando la superficie, en virtud que para el Proyecto a desarrollar, el área ya otorgada es insuficiente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 10) de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 15), y 35 Nral 10) de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de “Comodato” a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el término de treinta (30) años a contar a partir de su otorgamiento, una fracción de 5.541 m² 51 dm², que según el croquis adjunto al expediente (fs. 9) forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós **POR LA COMISION: Andrés Porcile (Presidente ad-hoc) - Emiliano FONSECA ARENA (Secretario ad-hoc).**

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Muchas gracias Presidenta. Para no dejar pasar esto que consideramos, finalizando lo que es la actividad de este año prácticamente que quedará alguna sesión más, pero hoy se está canalizando un hecho importantísimo en nuestra comunidad y en la cual tiene como protagonista a esta Junta Departamental. Junta Departamental que muchas veces está sobre la mesa sobre sus funciones y vaya si cumple funciones, vaya si los compañeros de absolutamente todas las bancadas y todos los que están aquí han aportado para

el crecimiento y para el desarrollo de esta comunidad, sin importar -de ninguna manera- de qué color político son.

Y esto es un claro ejemplo, señora Presidenta, del trabajo mancomunado que se ha realizado en la Comisión de Legislación, que han llevado a los Asesores, que se ha debatido, que se ha conversado sobre el tema pero principalmente hemos intentado ser diligentes para que este tema que viene rápido desde la Intendencia, pueda canalizarse.

Nada más ni nada menos la Intendencia está cediendo una manzana de privilegio en un barrio de desarrollo para construir un liceo, que era una necesidad en nuestro departamento. Un liceo que también se va a instaurar en un lugar de desarrollo donde también es necesario si vemos la superpoblación de las otras instituciones educativas, me imagino por ejemplo el Liceo N° 5 que está por allí cerca, que también tiene un número importantísimo de matrícula y también llevar adelante, que sea una modalidad de centro María Espínola es de valía, es muy importante.

Yo considero que aquí en el departamento hay uno solo, me irán a corregir, no sé si el de Achar es, pero tiene una modalidad muy importante porque se centra en las poblaciones más vulnerables, tiene un horario especial, también de alguna manera u otra tiene un trato personalizado con el estudiante. Son jornadas más extensas pero también que tienen otras virtudes orientado principalmente también al desarrollo de la tecnología, también realizan deportes; de hecho en el proyecto está una cancha polideportiva y otros accesorios. Se trabaja en tutorías, se trabaja en horas extras de apoyo, se brinda en los casos que consideran alimentación.

Como les decía, la tecnología y la educación digital son ejes fundamentales de este proyecto dada la importancia de adquirir competencias adecuadas al desempeño del mundo de hoy.

Por esto, no quería dejarlo pasar simplemente a votación sin felicitar a todos los que han hecho posible esto y por supuesto también a las Autoridades Educativas de ANEP, a la Intendencia y a la Junta Departamental también por ser protagonista en estos hechos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continúa a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse, **27 en 27.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 35/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 126/22 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 430/22, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30) años a partir del otorgamiento, de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que por Resolución N° 16/2020 del 14 de mayo de 2020, el Plenario de esta Junta Departamental concedió a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de “*Comodato*”, por el término de treinta (30) años, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), una fracción de 3.343 m²

44 dm², que forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción en dicha fracción, de un Liceo, bajo la modalidad de Contratación Público Privada;-----

RESULTANDO II; que mediante Oficio N° 647/2022 de fecha 12 de agosto del presente año, el Consejo Directivo Central de ANEP, remite al Ejecutivo Departamental, copia de su Resolución N° 1719/22 (Acta N° 25), donde dispone solicitar la celebración de un contrato de comodato sobre el referido padrón N° 18.530, pero por una superficie de 5.541 m² 51 dm², o en su defecto, de la totalidad del mismo, para la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

RESULTANDO III; que por Oficio N° 430/2022, el Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación de la anuencia otorgada por Resolución del Plenario N° 16/2020, para la celebración de un comodato con ANEP por 30 años a partir de su otorgamiento, sobre una fracción de tierra que forma parte del Padrón N° 18.530, con una superficie de 5.541 m² 51 dm² (Expte. N° 2474/2022), para la construcción del Liceo N° 6 de Tacuarembó, tomando en cuenta que la superficie total del Padrón N° 18.530, es de 8.624 m²;-----

CONSIDERANDO I; que la presente solicitud de anuencia, es similar a la otorgada en el año 2020, con la diferencia que, en aquella oportunidad se autorizó un “Comodato” por 3.343 m², 44 dm² del Padrón N° 18.530, y en esta oportunidad se solicita anuencia para otorgar en “Comodato” una superficie mayor de dicho Padrón, concretamente 5.541 m² 51 dm², en ambos casos con el objetivo que ANEP construya allí el Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO II; que el aumento de superficie, obedece a que se trata de un nuevo proyecto que funcionará bajo la modalidad de “Centro María Espínola”, estimándose un área construida de 1.519 m², incluyendo además una cancha polideportiva y otros espacios exteriores acondicionados;-----

CONSIDERANDO III; que es de interés del Gobierno Departamental, poder contar con un sitio apropiado para construir allí el Liceo N° 6, considerándolo este muy adecuado, ampliando la superficie, en virtud que para el Proyecto a desarrollar, el área ya otorgada es insuficiente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 10) de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 15), y 35 Nral 10) de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para otorgar en calidad de “Comodato” a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el término de treinta (30) años a contar a partir de su otorgamiento, una fracción de 5.541 m² 51 dm², que según el croquis adjunto al expediente (fs. 9) forma parte del Padrón N° 18.530 de la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción del Liceo N° 6 de la ciudad de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

-6-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, *punto N° 4...*

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de Orden.

SRA. PRESIDENTE: Señor Edil...

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Queremos proponer a la Mesa en el proyecto de Decreto de la Comisión de Finanzas en el Informe 12, no se de lectura al resto del proyecto y si a los artículos más importantes que son: el Artículo 1, 2, 3 y 4.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración la propuesta del señor Edil. Quienes estén por la afirmativa, sirvan a expresarse: **26 en 26.**

SRA. PRESIDENTE: *Punto N° 4 “Informe N° 12 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 108/22, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Oficio N° 368/22, remitiendo para su consideración, Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022, para contemplar la situación de los contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años”.* Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, diciembre 7 de 2022.

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha en forma extraordinaria la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Gonzalo **DUTRA DA SILVEIRA**, Pamela **TORIBIO** y Justino **SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Edil Walter **BARBOZA** (por su titular Juan Manuel Legelén), Pedro **GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), y Alexis **RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Pedro Giordano y en Secretaría el Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 108/22, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 368/22, remitiendo para su consideración, ‘Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022’, para contemplar la situación de los contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años”;-----

RESULTANDO; que por medio de Oficio N° 368/22, de fecha 5 de octubre del año 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita el estudio y aprobación del Plan de Refinanciación de Adeudos 2022, -----

CONSIDERANDO I; que el mismo tiene como fin, ser una herramienta más, al trabajo que viene llevando adelante la Dirección General de Hacienda para mejorar la recaudación;-----

CONSIDERANDO II; que a través de esa Dirección y de la Oficina de Recuperación de Activos, se viene trabajando en la morosidad de todos los tributos que recaudan, notificando a deudores, realizando trámites judiciales y extra judiciales a los efectos del cobro y recuperando al contribuyente moroso, debiendo también de premiar considerablemente al que ha mantenido una conducta tributaria de buen pagador;-----

CONSIDERANDO III; que la Intendencia Departamental ha mantenido el plan original de refinanciación a lo largo de los últimos años, demostrando ser una Administración seria, que brinda seguridad y transparencia a los contribuyentes, llevando así, a bajar la morosidad;-----

CONSIDERANDO IV; que la Administración, no es ajena a la situación de pandemia que afectó la economía a nivel mundial y no ha sido omisa a esta situación, teniendo en cuenta que muchos contribuyentes no pudieran hacer frente a sus obligaciones;-----

CONSIDERANDO V; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto estudió el tema, recibió a los Técnicos del Ejecutivo, y coincidieron en la necesidad de recuperar a los contribuyentes morosos, debiendo premiar también, a quienes han tenido conducta tributaria de buen pagador;-----

CONSIDERANDO VI, que por Resolución N° 3057/2022, de fecha 30 de noviembre del año en curso, el Tribunal de Cuentas sesiona, tratando el Oficio N 680/2022, remitido por la Junta Departamental de Tacuarembó, observando el mismo `por lo expresado en los Considerandos 3) y 4);-----

CONSIDERANDO VII; lo establecido en los Considerandos 1 y 2 de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República, teniéndose en cuenta los Considerandos 3 y 4, así como las explicaciones recibidas del Director General de Hacienda del Ejecutivo Departamental;----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, así como las normas formales previstas en el Código Tributario y en el Artículo 9° del TOCAF, y a lo establecido en la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1°.- No aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, expresadas en la Resolución N° 3057/2022, del 30/11/22.

Artículo 2°.- Apruébese el siguiente Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022, para ser aplicado en forma inmediata por el Ejecutivo Departamental:

CAPITULO I-

PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022

Art. 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la Intendencia Departamental de Tacuarembó (IDT), que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente régimen.

Queda exceptuado el tributo de patentes de rodados y convexos, regulado por la ley N° 18.860, de 23 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- VIGENCIA: El régimen especial regirá a partir del día hábil siguiente al de su promulgación y vencerá a los 90 días posteriores. La IDT queda facultada a prorrogar el plazo hasta 90 días más si lo considera necesario.

Art. 3°.- FORMAS DE PAGO: Los deudores de la IDT, podrán regularizar sus obligaciones vencidas pagando al contado o en régimen de facilidades.

Art. 4°.- PAGO CONTADO: Quienes opten por el pago contado durante del plazo previsto en el artículo 2°, obtendrán una remisión sobre el total de las sanciones por mora y de aquellas partidas por morosidad que componen el total adeudado, que variará según el año en que dicho contribuyente comenzó a generar adeudos, remisión que responde a la siguiente escala:

Comienzo de la mora	% de remisión
2020 a 2022	100
2019	90
2018	85
2017	80
2016	75
2015 y anteriores	70

Art. 5°.- RÉGIMEN DE FACILIDADES: Se formalizará un convenio a través del cual se compromete el pago de la totalidad de lo adeudado en las siguientes condiciones generales:

entrega inicial previa: en efectivo del 10% (diez por ciento) del monto adeudado, según lo que resulte de aplicar las opciones previstas en el literal b) del presente artículo.

plazos de financiación: el monto adeudado se podrá financiar en hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, con una remisión sobre el total de las sanciones por mora y demás partidas por morosidad que componen el total adeudado, de acuerdo a la siguiente escala:

COMIENZO DE LA MORA	% DE REMISION			
	MESES DE FINANCIACION			
	12	24	36	48
2020 A 2022	80	70	70	70
2019	75	65	65	65
2018	70	60	60	60
2017 Y ANTERIORES	65	55	55	55

cuotas: el deudor podrá optar por pagar cuotas mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales, quedando la opción tomada con carácter permanente durante el plazo de financiación acordado. Las cuotas vencerán el último día hábil de cada mes.

d) intereses: no se adicionarán intereses de financiación.

Art. 6°.- ENTREGA INICIAL: La entrega inicial estipulada en el literal a) del artículo 5 podrá efectivizarse en hasta 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 7°.- CONVENIOS ANTERIORES: Aquellos contribuyentes que mantengan convenios de pago vigentes, podrán incorporarse al presente régimen, dando cumplimiento en todos los casos a la entrega inicial que correspondiere según lo previsto en el literal a) del artículo 5°.

Los pagos realizados por convenios anteriores se acreditarán, luego de deducida la entrega inicial, a cuenta del monto que resulte de las opciones previstas en el presente régimen, no pudiendo generar por tal motivo, devolución o repetición de pago de ninguna especie, cancelándose el remanente de los eventuales créditos tributarios.

Art. 8°.- EXCLUSIÓN: Los agentes de retención y organismos públicos, no están comprendidos en el presente régimen.

Art. 9°.- Luego de vencido el plazo establecido en el artículo 2°, volverá a quedar vigente el régimen establecido en el Decreto 25/021 de fecha 04/11/21, artículo 39.

CAPITULO II **EFFECTOS Y FORMAS PROCESALES**

SRA. PRESIDENTE: Señor Edil...

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Señora Presidenta, yo había solicitado que se obviara la lectura y se votara los artículos más importantes, eran el 1, 2, 3 y 4.

SRA. PRESIDENTE: Es lo que estamos leyendo.

SECRETARIA: Art. 10°.- CADUCIDAD DE LOS PLAZOS: La falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de la refinanciación (1 (una) cuota en las opciones semestral o anual), o el no pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de las obligaciones tributarias corrientes, producirá la caducidad del convenio de pleno derecho, sea por el deudor o por quien lo subroge, reclamándose la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes, tomándose las entregas y cuotas abonadas como pagos a cuenta, aplicándose en tal caso, la legislación general vigente en materia tributaria.

Art. 11°.- PAGO FUERA DE PLAZO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10°, el no pago en plazo de las cuotas convenidas generará mora, siendo pasible de las sanciones tributarias vigentes.

Art. 12°.- SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES: Las acciones judiciales que la IDT hubiere iniciado para el cobro de los tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a la refinanciación prevista en este decreto, quedarán suspendidas mientras exista cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y las obligaciones corrientes.

Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan y de los embargos y/o medidas cautelares que pudiera solicitar la IDT, en cualquier caso, que entienda pertinente garantizar sus derechos.

En el caso de contribuyentes que realicen gestiones ante la IDT tendientes a regularizar situaciones de morosidad, podrán solicitar la modificación de las acciones y/o medidas de que fueran objeto según lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 13°.- ACCIONES JUDICIALES: En el caso de contribuyentes comprendidos en este régimen de refinanciación, que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 2°, la IDT iniciará y/o continuará con las acciones judiciales de cobro inmediato.

Art. 14°.- ESPECIFICIDAD: Los convenios de refinanciación que se realicen al amparo del presente régimen, no implican ni expresa ni tácitamente una novación de los créditos ni cambio de deudor.

Solo implican acordar únicamente una fórmula con modificación en los términos de pago, sujeta a la condición de su fiel y puntual cumplimiento por parte del deudor.

CAPITULO III **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 15°.- PUBLICACIONES: Se procederá a la publicación de la presente resolución en dos periódicos del departamento, en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial.

Artículo 3ro.- A los efectos que correspondan, siga a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Asamblea General Legislativa, a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** **Pedro GIORDANO LUZARDO** (*Presidente ad-hoc*) - **Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Secretario*).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar:

Artículo 1°: 28 en 28.

Artículo 2°: 28 en 28.

Artículo 3°: 28 en 28.

Artículo 4°: 28 en 28.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 52/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 108/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 368/22, remitiendo para su consideración, ‘Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022’, para contemplar la situación de los contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años*”;-----

RESULTANDO; que por medio de Oficio N° 368/22, de fecha 5 de octubre del año 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita el estudio y aprobación del Plan de Refinanciación de Adeudos 2022, -----

CONSIDERANDO I; que el mismo tiene como fin, ser una herramienta más, al trabajo que viene llevando adelante la Dirección General de Hacienda para mejorar la recaudación;-----

CONSIDERANDO II; que a través de esa Dirección y de la Oficina de Recuperación de Activos, se viene trabajando en la morosidad de todos los tributos que recaudan, notificando a

deudores, realizando trámites judiciales y extra judiciales a los efectos del cobro y recuperando al contribuyente moroso, debiendo también de premiar considerablemente al que ha mantenido una conducta tributaria de buen pagador;-----

CONSIDERANDO III; que la Intendencia Departamental ha mantenido el plan original de refinanciación a lo largo de los últimos años, demostrando ser una Administración seria, que brinda seguridad y transparencia a los contribuyentes, llevando así, a bajar la morosidad;-----

CONSIDERANDO IV; que la Administración, no es ajena a la situación de pandemia que afectó la economía a nivel mundial y no ha sido omisa a esta situación, teniendo en cuenta que muchos contribuyentes no pudieran hacer frente a sus obligaciones;-----

CONSIDERANDO V; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto estudió el tema, recibió a los Técnicos del Ejecutivo, y coincidieron en la necesidad de recuperar a los contribuyentes morosos, debiendo premiar también, a quienes han tenido conducta tributaria de buen pagador;-----

CONSIDERANDO VI, que por Resolución N° 3057/2022, de fecha 30 de noviembre del año en curso, el Tribunal de Cuentas sesiona, tratando el Oficio N 680/2022, remitido por la Junta Departamental de Tacuarembó, observando el mismo `por lo expresado en los Considerandos 3) y 4);-----

CONSIDERANDO VII; lo establecido en los Considerandos 1 y 2 de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República, teniéndose en cuenta los Considerandos 3 y 4, así como las explicaciones recibidas del Director General de Hacienda del Ejecutivo Departamental;----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, así como las normas formales previstas en el Código Tributario y en el Artículo 9° del TOCAF, y a lo establecido en la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1°.- No aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas, expresadas en la Resolución N° 3057/2022, del 30/11/22.

Artículo 2°.- Apruébese el siguiente Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022, para ser aplicado en forma inmediata por el Ejecutivo Departamental:

CAPITULO I-

PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS 2022

Art. 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: *Los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la Intendencia Departamental de Tacuarembó (IDT), que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente régimen.*

Queda exceptuado el tributo de patentes de rodados y convexos, regulado por la ley N° 18.860, de 23 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- VIGENCIA: *El régimen especial regirá a partir del día hábil siguiente al de su promulgación y vencerá a los 90 días posteriores. La IDT queda facultada a prorrogar el plazo hasta 90 días más si lo considera necesario.*

Art. 3°.- FORMAS DE PAGO: Los deudores de la IDT, podrán regularizar sus obligaciones vencidas pagando al contado o en régimen de facilidades.

Art. 4°.- PAGO CONTADO: Quienes opten por el pago contado durante del plazo previsto en el artículo 2°, obtendrán una remisión sobre el total de las sanciones por mora y de aquellas partidas por morosidad que componen el total adeudado, que variará según el año en que dicho contribuyente comenzó a generar adeudos, remisión que responde a la siguiente escala:

Comienzo de la mora	% de remisión
2020 a 2022	100
2019	90
2018	85
2017	80
2016	75
2015 y anteriores	70

Art. 5°.- RÉGIMEN DE FACILIDADES: Se formalizará un convenio a través del cual se compromete el pago de la totalidad de lo adeudado en las siguientes condiciones generales:

entrega inicial previa: en efectivo del 10% (diez por ciento) del monto adeudado, según lo que resulte de aplicar las opciones previstas en el literal b) del presente artículo.

plazos de financiación: el monto adeudado se podrá financiar en hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, con una remisión sobre el total de las sanciones por mora y demás partidas por morosidad que componen el total adeudado, de acuerdo a la siguiente escala:

COMIENZO DE LA MORA	% DE REMISION			
	MESES DE FINANCIACION			
	12	24	36	48
2020 A 2022	80	70	70	70
2019	75	65	65	65
2018	70	60	60	60
2017 Y ANTERIORES	65	55	55	55

cuotas: el deudor podrá optar por pagar cuotas mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales, quedando la opción tomada con carácter permanente durante el plazo de financiación acordado. Las cuotas vencerán el último día hábil de cada mes.

d) **intereses:** no se adicionarán intereses de financiación.

Art. 6°.- ENTREGA INICIAL: La entrega inicial estipulada en el literal a) del artículo 5 podrá efectivizarse en hasta 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 7°.- CONVENIOS ANTERIORES: Aquellos contribuyentes que mantengan convenios de pago vigentes, podrán incorporarse al presente régimen, dando cumplimiento en todos los casos a la entrega inicial que correspondiere según lo previsto en el literal a) del artículo 5°.

Los pagos realizados por convenios anteriores se acreditarán, luego de deducida la entrega inicial, a cuenta del monto que resulte de las opciones previstas en el presente régimen, no pudiendo generar por tal motivo, devolución o repetición de pago de ninguna especie, cancelándose el remanente de los eventuales créditos tributarios.

Art. 8°.- EXCLUSIÓN: *Los agentes de retención y organismos públicos, no están comprendidos en el presente régimen.*

Art. 9°.- *Luego de vencido el plazo establecido en el artículo 2°, volverá a quedar vigente el régimen establecido en el Decreto 25/021 de fecha 04/11/21, artículo 39.*

CAPITULO II

EFECTOS Y FORMAS PROCESALES

Art. 10°.- CADUCIDAD DE LOS PLAZOS: *La falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de la refinanciación (1 (una) cuota en las opciones semestral o anual), o el no pago de 3 (tres) cuotas consecutivas de las obligaciones tributarias corrientes, producirá la caducidad del convenio de pleno derecho, sea por el deudor o por quien lo subroge, reclamándose la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes, tomándose las entregas y cuotas abonadas como pagos a cuenta, aplicándose en tal caso, la legislación general vigente en materia tributaria.*

Art. 11°.- PAGO FUERA DE PLAZO: *Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10°, el no pago en plazo de las cuotas convenidas generará mora, siendo pasible de las sanciones tributarias vigentes.*

Art. 12°.- SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES: *Las acciones judiciales que la IDT hubiere iniciado para el cobro de los tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a la refinanciación prevista en este decreto, quedarán suspendidas mientras exista cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y las obligaciones corrientes.*

Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan y de los embargos y/o medidas cautelares que pudiera solicitar la IDT, en cualquier caso, que entienda pertinente garantizar sus derechos.

En el caso de contribuyentes que realicen gestiones ante la IDT tendientes a regularizar situaciones de morosidad, podrán solicitar la modificación de las acciones y/o medidas de que fueran objeto según lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 13°.- ACCIONES JUDICIALES: *En el caso de contribuyentes comprendidos en este régimen de refinanciación, que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 2°, la IDT iniciará y/o continuará con las acciones judiciales de cobro inmediato.*

Art. 14°.- ESPECIFICIDAD: *Los convenios de refinanciación que se realicen al amparo del presente régimen, no implican ni expresa ni tácitamente una novación de los créditos ni cambio de deudor.*

Solo implican acordar únicamente una fórmula con modificación en los términos de pago, sujeta a la condición de su fiel y puntual cumplimiento por parte del deudor.

CAPITULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15°.- PUBLICACIONES: *Se procederá a la publicación de la presente resolución en dos periódicos del departamento, en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial.*

Artículo 3ro.- A los efectos que correspondan, siga a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Asamblea General Legislativa, a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE DEL PINO (Secretario General).**

-7-

SRA. PRESIDENTE: *Quinto punto* del Orden del Día, es el tema que ingresó por último sobre la “**Comisión de Becas**”.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Señora Presidenta, voy a pedir que se obvie la lectura porque la leyó recién, así que ponemos a votación obviar la lectura.

SRA. PRESIDENTE: Si, sí. Ponemos a consideración obviar la lectura del quinto punto, el punto sobre la integración de las comisiones de becas. Quienes estén por la afirmativa sirvan expresarse: **23 en 23.** Ahora sí pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse: **24 en 24.** Bien, muchas gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 36/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 140/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite oficio N° 481/22 solicitando se designen tres Ediles para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y Residencia Universitaria de Tacuarembó, como así también de Becas para hijos de Funcionarios Departamentales para el 2023*”;-

CONSIDERANDO I; que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno –como en años anteriores- que este Cuerpo designe tres Ediles para integrar dichas Comisiones;-----

CONSIDERANDO II; que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar tres ediles y sus respectivos suplentes, por cada Comisión, para integrar las mismas a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a las disposiciones expresadas en el Reglamento Interno de este Organismo Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Designar tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de: Readmisiones y Admisiones del Hogar Estudiantil de Tacuarembó, Hogares de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo, y Residencia Universitaria de Tacuarembó, y, de Becas para Hijos de Funcionarios Departamentales, por el período 2023, según el siguiente detalle:

READMISIONES Y ADMISIONES HOGAR ESTUDIANTIL DE TACUAREMBÓ

TITULARES

**Mariela CORREA
Téc. Agr. Saulo DIAZ
Manuel LEGELÉN**

SUPLENTES

**Lic. Lila DE LIMA
Zully PADILLA
Walter BARBOZA**

HOGAR DE MONTEVIDEO

TITULARES

**Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Justino SANCHEZ
Federico SILVA**

SUPLENTES

**Leonela SANCHEZ
Esc. Carla MACIEL
Dra. Laura RODRIGUEZ**

HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE LOS TOROS Y SUR DEL DEPARTAMENTO EN MONTEVIDEO

TITULARES

**Edgardo GUTIERREZ
Fernando BENITEZ
Francisco BARRIOS**

SUPLENTES

**Alessandro SPINETTI
Javier NUÑEZ MECOL
Carlos ALAMENDY**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE TACUAREMBÓ

TITULARES

**Elsa CUELLO
Dr. Ricardo ROSANO
Nildo FERNANDEZ**

SUPLENTES

**Ana María BARAIBAR
María Cecilia MARTINEZ
Santiago DIAZ VIANA**

BECAS HIJOS FUNCIONARIOS DEPARTAMENTALES

TITULARES

**Ana María BARAIBAR
Fernando BENITEZ
Irene ECHENAGUSIA**

SUPLENTES

**Mtra. Graciela MELLOGNIO
Anderson ORTIZ
Mónica MALATES**

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO** (*Presidenta*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*)

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión.

(Son las 22:00).